



RESOLUCION N° 0958-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 OCT 2010

Expte. N° 22.057/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL eleva el listado de alumnos que la Comisión de Becas ha seleccionado como beneficiarios con Beca Parcial durante el período lectivo 2010; y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos de primer año del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL en el presente año lectivo, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS CIENTO CATORCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 114,40) mensuales, por los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 2010:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI Nº
1	Valeria Soledad AGUILERA	40.788.862
2	Cristian Nicolás CASTILLO	39.105.108
3	Karen Mabel CASTILLO	43.439.917
4	Selena Ayelén CHIRI	40.935.173
5	Alejandra Araceli DURÁN	40.740.802
6	Agustín Fernando FLORES	40.150.229
7	Daiana María M. GALARZA	40.765.067
8	Dayana Elizabeth GALLARDO	40.516.085
9	Jéssica Gisel GAMBOA	40.516.031
10	Gabriel Omar Gerardo GARCÍA	40.328.991
11	Belén de los Ángeles GÓMEZ	40.468.713
12	Jorge Iván JUSTINIANO	41.052.041
13	María Belén LOZA	40.516.210
14	Emanuel MANCILLA ESTRADA	40.814.773
15	José Carlos MARECO	40.770.164
16	Leila Anahí MARECO	40.894.936
17	Daiana Alejandra ORTIZ	41.122.402
18	Rosa Rosalía RÍOS	41.122.391
19	Elba J. ROCA ALVARADO	39.006.568
20	Manuel A. ROCA ALVARADO	40.709.603
21	Manuel Alejandro RODRIGUEZ	40.659.247
22	Sabrina Alejandra SANTILLÁN	40.154.684
23	Ana Laura SUBELZA	40.709.622
24	Julieta Mabel TEJERINA	41.179.623
25	Diego Ezequiel VALDEZ	40.792.207
26	Milagro Elizabeth YUCRA	40.788.880



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 22.057/10

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Instituto de Educación Media Tartagal, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-AP 0958-10